



## Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Expte. **B-102-02 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Proyecto de Resolución Ref: Declárase de Interés Municipal la **III FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO** a realizarse el domingo 10 de noviembre de 2002 y Declárese a la localidad de El Socorro como **SEDE PERMANENTE DE LA FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES Y CAPITAL DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO**; y

### VISTO :

El trabajo que un grupo de vecinos está realizando en la localidad de El Socorro, dentro de este Partido, tendiente a realizar en este año la tercera edición de lo que han denominado **FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO**; y

### CONSIDERANDO:

Que se realizará también un acto alusivo al 112<sup>a</sup> Aniversario de la habilitación de la Estación El Socorro.-

Que avalar la actuación de este grupo de vecinos es muy importante para el mantenimiento de las tradiciones y costumbres de nuestros antepasados.-

Que rememorar cada año las costumbres ancestrales de nuestros pueblos de origen en la localidad de El Socorro, es fomentar una fuente de ingresos adicionales para las instituciones de esta localidad del Partido, ya que para dicha ocasión reciben una importante afluencia de vecinos de esta ciudad y otras localidades.-

Que es un deber de las autoridades avalar con este tipo de instrumentos legales la importante acción que en defensa de nuestro pasado histórico realizan los vecinos de El Socorro.-

### POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día 11 de octubre de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

### RESOLUCION :

**ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Municipal la celebración del **112º Aniversario de la habilitación de la Estación de El Socorro**, a llevarse a cabo el día domingo 10 de Noviembre del corriente, en coincidencia con la Fiesta de las Colectividades del Partido de Pergamino.-

**ARTICULO 2º.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.

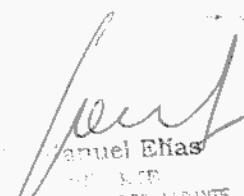
**ARTICULO 3º.-** Remítase copia de la presente al CENTRO CULTURAL "La Estación" y a la COMISION DE COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 15 de 2002.-

**RESOLUCION N° 1326/02.-**

  
Miguel A. López  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Manuel Elías  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE